



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario de Educación No Formal

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”**





### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Educación No Formal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/10/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Agustín Estrada Ortíz	Unidad administrativa: Director de la Red de Faros de la Ciudad de México
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario,</li><li>▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li><li>▪ Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable,</li><li>▪ Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado,</li><li>▪ Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,</li><li>▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados,</li><li>▪ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios, e</li><li>▪ Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el Diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la Evaluación de Programas presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa presupuestario de Mejora de la Gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:	



- Identificar las características del Programa presupuestario.
- Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y Focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios públicos

En ese sentido, la conformación de la Evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la Administración Pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa presupuestario a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La creación y el diseño del Programa presupuestario de “Educación No Formal” en materia de Cultura, se justifica plenamente debido a que la problemática que atiende fue analizada y esquematizada por parte de los involucrados en un Árbol de Problemas, en donde se identifican las causas y efectos del problema central, identificado como: Baja participación en la producción artística y cultural.

Asimismo, el Programa presupuestario se justifica mediante un diagnóstico en donde se aborda la problemática que se presenta en la CDMX en materia de cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que se entregan en la Red de Faros, que son los lugares en donde se proporcionan los servicios que componen el Programa presupuestario, descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La MIR del Programa presupuestario es coherente y viable debido a que el resumen narrativo que contiene los objetivos del Programa presupuestario en los ámbitos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los supuestos objetivos que le dan consistencia a cada nivel de desempeño, se expresan de manera lógica concatenada ascendente y, por tanto, la Lógica Vertical de su diseño es clara y válida.



La MIR del Programa presupuestario es evaluable debido a que los Indicadores Estratégicos y de Gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de metas; y en lo general, las Fuentes de Información, referidas como registros estadísticos contenidos en el Sistema SISEC/PAT de la Secretaría de Cultura de la CDMX, son válidas. Por tanto, la Lógica Horizontal es válida y moderadamente clara.

La población potencial, objetivo y atendida se definen como: habitantes de la CDMX interesados en la producción artística; sin embargo, el Programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura en la cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de los tipos de población. En tanto que la población atendida, está identificada y cuantificada en un padrón de beneficiarios.

Se identifica que el Programa presupuestario de “Educación Formal en Artes” advierte complementariedad y sinergia con el Programa presupuestario de “Educación No Formal”, a través del cual se ofrecen servicios de educación en escuelas e institutos, en materia de cultura.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificado en un Árbol de Problemas donde es posible identificar las causas y efectos del problema central referente a la baja participación en la producción artística y cultural de los habitantes de la CDMX.
- La MIR del Programa presupuestario se encuentra estructurada conforme a la Metodología de Marco Lógico, en donde los Indicadores Estratégicos y de Gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- La Lógica Vertical de la MIR del Programa presupuestario es clara y se valida en su totalidad.
- Los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos y los Medios de Verificación y las fuentes de los mismos, son coherentes con los Indicadores plasmados. Por consiguiente, se valida la Lectura Horizontal de la MIR del Programa presupuestario.
- La unidad responsable del Programa presupuestario cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que componen el Programa presupuestario.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El objetivo de Fin del Programa presupuestario está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 1 y el Área de Oportunidad 4 correspondiente a la Cultura, dado que contribuye a fortalecer la educación artística y cultural a través de la producción artística y cultural.
- Se identifica al Programa presupuestario “Formal en Artes” con el cual el Programa presupuestario de “Educación No Formal” se complementa.



#### 2.2.3 Debilidades:

- No se informa sobre las Fichas Técnicas de los Indicadores expresos en la MIR del Programa presupuestario.
- No se informa sobre las metas asociadas a cada Indicador plasmado en la MIR el Programa presupuestario.
- La población potencial y objetivo se define, pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa presupuestario no cuenta con una Estrategia de Cobertura.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Las Fuentes de Información se describen, en su mayoría, como registros estadísticos sin nomenclatura que identifique las variables que forman parte de la fórmula de cálculo del Indicador.
- El link de los Medios de Verificación del cumplimiento de las metas asociadas a los Indicadores en los niveles de Propósito, de los componentes y de algunas actividades solicita un usuario y contraseña, por tanto, no es transparente y público.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la Evaluación.

A partir de la revisión y en análisis realizado a la información de evidencia enviada por el Ente Público responsable del Programa presupuestario de “Educación No Formal” en materia de Cultura, por un lado se concluye que la creación y Diseño del Programa presupuestario se justifica plenamente debido que la problemática que atiende, así como las causas y efectos de la misma, referida como: *Baja participación en la producción artística y cultural*, se identifica en un Árbol de Problemas esquematizado por los involucrados mediante la Metodología de Marco Lógico; y por el otro, se justifica porque el diagnóstico del Programa presupuestario aborda la problemática en la CDMX, en materia de cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que se entregan en la Red de Faros, que son los lugares en donde se proporcionan los servicios que componen el Programa presupuestario, descritos en la MIR.

Por su parte, también se concluye que la MIR del Programa presupuestario es consistente debido a que el resumen narrativo que contiene los objetivos del Programa presupuestario en los ámbitos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los supuestos objetivos que le dan consistencia a cada nivel de desempeño, se expresan de manera lógica concatenada ascendente y, por tanto, la Lógica Vertical de su Diseño es clara y válida. En tanto que, en lo general, la Lógica Horizontal de la MIR es válida debido a que los Indicadores Estratégicos y de Gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se habrá de depositar la información sobre el cumplimiento de metas y, las Fuentes de Información en lo general, señalan las variables que conforman los datos que se incorporan el método de cálculo de cada Indicador.



Aunado a lo anterior, se concluye que el Programa presupuestario no es susceptible de ser monitoreado y evaluado debido a que no se informa sobre las Fichas Técnicas de los Indicadores y tampoco se identifican las metas asociadas a éstos en la MIR.

Por otro lado, y dado que es posible identificar a la población atendida mediante los distintos talleres que componen el Programa presupuestario, se concluye que los servicios de “Educación No Formal” están focalizados. Sin embargo, la conclusión respecto a la estrategia cobertura es distinta, debido a que la población objetivo correspondiente a los habitantes de la CDMX interesados en la producción artística, así como la población potencial correspondiente los habitantes de la CDMX que tienen bajo interés en la producción artística y cultural, no están cuantificados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Cumplir con la Norma Técnica emitida por el CONAC referente a la elaboración de la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario y, con ello, estar en condiciones de monitorear y semaforizar los resultados logrados respecto a los esperados.

2: Definir las metas de los Indicadores en la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de emitir el resultado esperado comparable con el resultado alcanzado según la frecuencia de medición.

3: Denominar el registro estadístico de manera clara en las Fuentes de Información de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de que las variables o datos que conforman el método de cálculo de cada Indicador sean claros y con ello, monitoreables, en donde cualquier persona pueda comprobar los resultados del Indicador y cumplir con el criterio de transparencia emitido por CONAC

4: Elaborar un documento sobre la Estrategia de Cobertura del Programa presupuestario, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.

#### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [lrascnm@indetec.gob.mx](mailto:lrascnm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-5550 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s): Educación No Formal

5.2 Siglas: Sin siglas

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s): Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):



Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s): Secretaría de Cultura Agustín Estrada Ortíz - Dirección de la Red de Faros de la Ciudad de México Luis Enrique Miramontes Higuera - Dirección Ejecutivo de Administración	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s): Secretaría de Cultura Dirección de la Red de Faros de la Ciudad de México Dirección Ejecutivo de Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Agustín Estrada Ortíz sistemafaros@cdmx.gob.mx 17193000 ext. 1411	C. Secretaría de Cultura Director de la Red de Faros de la Ciudad de México
Luis Enrique Miramontes Higuera luismira@cdmx.gob.mx 1719 3000 ext. 1201	Director Ejecutivo de Administración

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> ___ Convenio de colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.cultura.cdmx.gob.mx/">https://www.cultura.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>